

## OFRECIMIENTO

### *Al Fortalecimiento de Sistemas Penales*

*Kim R. Lindquist*

**Global Justice for All, Inc. (*Justicia Global para Todos*)**

## PROPÓSITO

En estos tiempos modernos, con la proliferación y la sofisticación del elemento criminal, no hay país que no busque un sistema penal más capaz en tratar con este fenómeno social; en abordar, según manifestación, esta amenaza global de la impunidad con eficiencia, efectividad, y justicia. Además, no hay ciudadano que no añore la tranquilidad y la protección que solamente emanan de tal sistema en complementar los esfuerzos sociales primordiales de las entidades familiares, religiosas, educativas, y empresariales.

Por medio del presente, se ofrece una matriz comprensiva y profesionalmente estructurada de herramientas pedagógicas, mecanismos prácticos, y aplicaciones gerenciales que le permiten a la institución y al individuo por igual el debido fortalecimiento de cualquier sistema penal de cualquier legado jurídico. Sea sistema penal de legado inquisitivo que habrá adoptado o que de otra manera busque rasgos acusatorios, u otro sistema de origen y naturaleza distintas que persiga el mejoramiento profesional y social, se proporciona la forma de estratégicamente identificar el estado de eficacia o desarrollo del sistema penal particular frente a principios modernos fundamentales de la investigación de, la interposición de una acción penal a, y el juzgamiento de delitos; de precisar los desafíos y las debilidades y transformarlos en fortalezas; de darles a los funcionarios el conocimiento de los conceptos como mecanismos prácticos que necesitan para efectivamente resolver procesos en contrarrestar a la impunidad y de rejuvenecer la confianza del funcionario y del ciudadano en *su* sistema penal.

Dentro del contexto del derecho comparado, seleccionando de entre la extensa variedad de módulos profesionales, cursos universitarios, y otras aplicaciones de desarrollo y diseño, el gobierno, funcionario, estudiante, y ciudadano de otra manera podrán formular el programa o proyecto hecho a la medida de sus necesidades particulares y recursos financieros. Además, el acercamiento virtual como técnica

pedagógica, complementado por lo presencial según sea necesaria, acomoda a las circunstancias de la institución y de la persona por igual.

No hay proyecto, materia, entidad o individual, sea gubernamental o privada, que pueda competir con este ofrecimiento profesional en la transmisión de la visión integral de lo que se requiere para lograr la meta de la excelencia penal. Sea sistémicamente por país o individualmente por funcionario, estudiante, o ciudadano de otra manera, el ofrecimiento constituye una oportunidad única de comprender y aplicar mecanismos probados con el tiempo, pero a la vez demostrados en su eficacia moderna.

## **GLOBAL JUSTICE FOR ALL, INC. (JFA) (*Justicia Global para Todos (JPT)*)**

### **(Descripción de la empresa como entidad jurídica)**

#### **VISIÓN**

Cada individuo responsable ante la debida ley, sin distinción cultural, racial o económica, tiene el absoluto derecho de gozar de la Libertad en libre albedrío, la cual nace del establecimiento y del mantenimiento de la Justicia social. Tal Justicia depende en mayor forma de la existencia de un sistema penal eficiente, eficaz y justo, cuales características se derivan de herramientas procesales claves.

#### **MISIÓN**

La misión de JPT es la de proporcionar tales herramientas procesales claves entre funcionarios, administradores, políticos, académicos y la sociedad civil a los cuales el sistema penal particular corresponde.

La mayoría de los sistemas penales del mundo entero constituyen una mixtura de conceptos y mecanismos acusatorios (el legado inglés de la Ley Común) e inquisitivos (el legado Romano, continental, o español). El supuesto propósito de la mezcla es el de lograr lo mejor de los dos mundos procesales; es decir, adquirir la eficiencia, la eficacia y la justicia de la forma acusatoria, por un lado, y por el otro retener lo familiar y acostumbrado de la forma inquisitiva. El resultado, sin embargo, en vez de establecer en congruencia una armonía jurídica procesal en debida resolución de procesos, es el de sufrir en incongruencia paradójica una pugna procesal que solamente sirve de incrementar la impunidad en alta congestión debilitante de procesos; y con la asociada frustración por parte de los funcionarios y la comunidad por igual.

Aún fuera del contexto jurídico mixto, los sistemas penales participan hasta cierto punto u otro de los mismos desafíos y dificultades procesales, así calificándose como candidato y beneficiarios de la pericia y experiencia de JPT.

Los objetivos específicos de tal Misión incluyen principalmente:

1. **IDENTIFICAR** y demostrar la necesidad de las herramientas procesales claves respecto de un sistema penal particular.
2. **ENSEÑAR** las herramientas procesales claves a los funcionarios, administradores, políticos, académicos y la sociedad civil correspondientes.
3. **IMPLEMENTAR** las herramientas procesales claves con respecto de casos reales en debida resolución de los mismos.
4. **ESTABLECER** normas de la buena práctica en cuanto a tal implementación como aspecto integral de una reforma definitiva del sistema particular en su totalidad.
5. **CERTIFICAR** a los varios funcionarios en su comprensión y respectiva aplicación de las herramientas procesales claves según las normas de la buena práctica y hacia una reforma sistémica.

Los cinco componentes, a su vez, reconocen y buscan como metas fundamentales y universales (1) la *eficiencia* en tiempo y en actividades procesales; (2) la *eficacia* en descubrir, depurar y procesar la prueba hacia una determinación de lo que constituya la verdad en cuanto al caso particular; (3) la *justicia* en Debido Proceso para todos los participantes del proceso, así para la comunidad; y (4) la *confianza* entre funcionarios y ciudadanos por igual.

De más significado todavía, JPT toma lo conceptual y lo aplica en forma de mecanismos prácticos a casos reales, asesorando y guiando a los funcionarios en investigar y procesar jurídicamente a los procesos en verdadera resolución.

En virtud de la experiencia significativa que representa y la vasta materia escrita relacionada, JPT está en posición única de ayudar a cualquier país o subdivisión política del mismo comprender los desafíos penales e identificar e implementar los remedios específicos hacia una reforma definitiva. Esto necesariamente conlleva la habilidad del sistema particular de debidamente resolver los procesos en establecimiento y sostenimiento de la justicia.

Además, JPT tiene a su disposición expertos con amplia experiencia en los temas relacionados a los varios componentes de la misión, cual pericia incluye la carrera policial; las técnicas investigativas y el arte de investigar; el arte de litigar; el liderazgo y la gestión institucional; el análisis criminal frente a los casos particulares; y las ciencias forenses; con la acreditación profesional relacionada.

## **LOS PRINCIPALES—ANTECEDENTES Y CUALIFICACIONES**

### **Kim R. Lindquist**

#### **Abogado Defensor y Fiscal Federal**

Durante ocho años (1979 al 1987) Lindquist funcionó como abogado defensor. Como tal, en las cortes estatales y federales, litigó centenares de casos que representaban la gama entera de delitos, de homicidio a narcotráfico a estafa.

Desde mayo de 1987 hasta diciembre de 2014, Lindquist sirvió como Fiscal Adjunto al Departamento de Justicia de los EEUU. En tal capacidad avisó jurídicamente a investigaciones y litigó procesos en las cortes federales de los EEUU y sus territorios (incluso con respecto de las reservas indígenas). Su experiencia aborda casos complejos de homicidio, narcotráfico, crimen organizado, lavado de activos, corrupción pública y terrorismo nacional e internacional.

#### **Experiencia en Sistemas Foráneos de la Justicia Penal**

Como fiscal de carrera, Lindquist ha sido involucrado a través de los años en la investigación y la persecución penal de procesos en la arena internacional. Tales actividades se han dirigido a variados delitos tales como el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo; y han involucrado países tales como Colombia, México, Venezuela, España, Afganistán y el Caribe transnacional.

Además, Lindquist es una autoridad líder en el campo del derecho comparado y la reforma de la justicia criminal, particularmente el de Latinoamérica. Como tal, ha sido uno de los actores principales con respecto del diseño, la implementación y/o la supervisión del desarrollo de la justicia criminal en los países de los dos hemisferios, tal como Colombia, Venezuela, Paraguay, Bolivia, Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador, México, la República Dominicana, Tayikistán y

los países del sur de Europa. De otra manera, él se ha dedicado al estudio y la interpretación de los códigos de procedimiento penal de varios otros países.

## **Autor**

A partir de su jubilación del Departamento de Justicia y entre otros numerosos escritos, Lindquist ha tenido publicado cuatro libros (en español) que tratan con el derecho comparado y sirven de modelos en cuanto al análisis y desarrollo de sistemas penales de justicia, a saber:

*Lo Inquisitivo hacia lo Acusatorio: Una Odisea (Manual Práctico del Derecho Comparado)*, Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2015. (Como indicado por su título, este libro consiste de un tratamiento fundamental del derecho comparado en distinguir entre los sistemas inquisitivos y acusatorios y la mezcla de los dos.)

*Lo Mixto como Acusatorio: La Meta Incumplida*, Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2015. (Esta obra constituye una refutación al comentario adjunto al código de procedimiento penal de Guatemala al efecto de que el código guatemalteco constituya un sistema acusatorio. Como tal, el libro tiene aplicación a cualquier sistema penal mixto que pretenda ser acusatorio.)

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016. (Esta obra habla en más detalle de los sistemas penales mixtos de seis países de Latinoamérica (Guatemala, Colombia, México, Honduras, Panamá y El Salvador), a los cuales cualquier otro sistema mixto puede relacionarse.)

*Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017. (Este libro examina en detalle meticuloso un caso típico pero de alto perfil de supuesto homicidio, y por hacerlo revela los defectos fundamentales y penetrantes del sistema mixto colombiano. Lleva lo conceptual a su realidad práctica por demostrar la deficiencia fundamental del sistema mixto y, como tal, es relevante a cualquier sistema penal mixto.)



*The Peril—from Colombia to Kabul [El Peligro—de Colombia a Kabul]*; Kim R. Lindquist, Fulton Books, United States, 2020 (in publication). (Por medio de las experiencias personales del Autor a lo largo de su carrera como Fiscal Federal y consultor jurídico internacional, esta obra habla del peligro de la burocracia—o el sacrificio de misión a favor de la preservación institucional—como este se aplica a gobiernos, entidades privadas y ciudadanos. El libro hace referencia específica al fenómeno de la transición de sistemas penales a la forma acusatoria como aspecto de la manifestación burocrática.)

*The Elusive Rule of Law [El Estado de Derecho Esquivo]*; Kim R. Lindquist; United States; (in publication). (Este libro reproduce en inglés y en un solo tomo todos los temas del derecho comparado hallados de otra manera en los cuatro libros del Autor en español.)

Lindquist también ha desarrollado códigos modelos de procedimiento penal, los cuales demuestran como el sistema mixto puede superar sus defectos inherentes en lograr verdadera eficiencia, eficacia y justicia. Estos incluyen propuestos códigos para la República Dominicana y Colombia. Artículo por artículo y palabra por palabra, Lindquist toma el texto literal de un código de procedimiento penal particular y modifica lo mismo en mostrar como tal código mixto puede ser imbuido de conceptos modernos acusatorios en aplicación por mecanismos prácticos. El código enmendado entonces sirve de prototipo y plataforma para la discusión intelectual entre funcionarios del sistema, académicos y políticos en búsqueda de la reforma definitiva del sistema.

## **Desde Concepto hasta Aplicación de Mecanismo Práctico**

Ilustrativo de su trabajo, Lindquist ha servido de asesor técnico principal en Colombia en el desarrollo y entrenamiento de unidades como fuerzas de tarea (*task force*), bajo contrato con el Departamento de Justicia. El aspecto central de ese empeño ha sido el Modelo de Investigación y de Persecución Penal (de aquí en adelante el “Modelo”), el cual Lindquist ha sido instrumental en desarrollar y establecer. Como respuesta a la inhabilidad del sistema inquisitivo latinoamericano de adecuadamente investigar y resolver procesos, el Modelo refleja una interpretación más moderna de los respectivos códigos de procedimiento penal en aplicar mecanismos superiores que, dentro del contexto de la corrupción pública y otros delitos, corrigen (1) los roles de investigador policial y fiscal; (2) la relación

operativa entre investigador policial y fiscal; y (3) la técnica utilizada en distinguir entre y depurar la evidencia pertinente de la no pertinente. Frente a tal ajuste procesal y operacional, se orientan a los jueces para mejor acomodar y promover judicialmente los resultados de una investigación y de una persecución penal superiores en la verdadera resolución de procesos. Además, la sociedad civil se educa en cuanto a la realidad de la justicia penal para aprender como mejor cooperar con las autoridades de la justicia en cumplimiento por estas de los estándares del profesionalismo.

Se implementa el Modelo por medio del mecanismo de la fuerza de tarea que consiste de entre uno y dos fiscales y cuatro y seis investigadores policiales, con el apoyo administrativo correspondiente. Se inicia la unidad o fuerza de tarea por medio de la instrucción por Lindquist a todos los funcionarios respecto del concepto del Modelo. Otros funcionarios policiales y de la fiscalía pueden participar en ampliación de la audiencia, efectivamente cebando la bomba institucional y anticipando la réplica del Modelo por medio de multiplicadores seleccionados de los funcionarios asignados a la unidad. Se sigue la instrucción del Modelo con la aplicación de los conceptos a casos reales, asesorado por Lindquist. Una vez más, otros funcionarios no asignados a la unidad, pero de otra manera involucrados en la orientación conceptual previa son bienvenidos al proceso de la implementación en cebar adicionalmente a la bomba institucional. En el proceso, personal administrativo de la policía y de a fiscalía se forman para mejor promover a la aplicación del Modelo y en utilizar rasgos del mismo en medir el éxito del funcionamiento de la unidad. Además, como se hace referencia anteriormente, también se les instruyen a los jueces con respecto del Modelo en acomodación y promoción judiciales del mismo en mejorada resolución de procesos.

## **Resumen**

Debido a su experiencia significativa y la materia escrita vasta que ha generado, Lindquist está en posición única de asistir a cualquier sistema de justicia penal en mejor comprender sus desafíos procesales y en identificar e implementar los remedios específicos que se necesiten para lograr una reforma definitiva. Esto necesariamente conlleva una habilidad aumentada por parte del sistema particular de apropiadamente resolver casos en el establecimiento y sostenimiento de la verdadera justicia.

## OFRECIMIENTO SUSTANCIAL

### PODCAST (Introducción del Ofrecimiento)

JGPT ofrece las siguientes asesorías y cursos a gobiernos, funcionarios, académicos, políticos, alumnos, y miembros de la sociedad civil de otra manera:

#### Acercamiento y Alcance

Desde la perspectiva integral sistémica, se ofrece una evaluación en promoción de la transición a un sistema más eficaz por contestar en forma detallada y profunda las siguientes preguntas claves:

¿Porque la búsqueda de una forma más efectiva?

¿Dónde se encuentra el sistema particular en cuanto a tal transición?

¿Dónde debe estar el sistema respecto de lo mismo? y

¿Cómo llegar al estado deseado?

Estas preguntas se contestan y se elaboran a su vez desde la perspectiva de los componentes claves del sistema en su totalidad:

El policía

El fiscal

El abogado defensor

El juez

El administrador

El ciudadano

Por medio de este acercamiento estratégico el proyecto logra su debido alcance en ayudar al sistema particular lograr su meta procesal acusatoria con todos los beneficios que le corresponden.

Además, este ofrecimiento tiene igual aplicación a sistemas de la justicia penal ordinaria, así como de la justicia penal militar, y los módulos reflejan lo mismo.



## ESTRUCTURA

El Ofrecimiento se dirige primero a los gobiernos y las instituciones responsabilizadas de del proceso penal. Los correspondientes módulos conllevan la información y las técnicas necesarias para contestar las preguntas claves de arriba. Los varios componentes no solamente proporcionan una valoración comprensiva del sistema particular respecto de su estado “acusatorio”, sino también brindan la forma concreta y práctica de lograr lo que se falte.

Los módulos se dividen en tres segmentos: los de corto plazo; los de medio plazo; y los de largo plazo. Por medio de los módulos de corto plazo el sistema puede inmediatamente gozar de un diagnóstico comprensivo de su estado “acusatorio” dentro del contexto del derecho comparado, junto con una capacitación de los funcionarios respecto de lo mismo. Con esto se contestan debidamente las preguntas ¿Porque la transición? ¿Dónde se encuentra el sistema particular en cuanto a la transición? ¿Dónde debe estar? y ¿Cómo llegar? Todo esto se podrá efectuar dentro de un año o menos dependiendo de la cantidad de funcionarios.

A través de los módulos de medio plazo se aborda la aplicación parcial pero significativa de los conceptos capacitados como mecanismos prácticos en la resolución de casos reales según la forma acusatoria, junto con la formación avanzada de los funcionarios frente a sus respectivos papeles acusatorios. Es sumamente importante reconocer que, sin estos pasos de medio plazo, las capacitaciones de los módulos de corto plazo no tendrán mayor valor. Si los conceptos no llegan a aplicarse como mecanismos en la resolución prácticas de casos, la capacitación conceptual no tiene propósito más allá del ejercicio intelectual. Además, ausente una reforma completa del código de procedimiento penal (los módulos de largo plazo), esta aplicación necesariamente se limita. Sin embargo, con este segmento el sistema podrá establecer en términos fundamentales el proceso acusatorio y ampliarlo hasta que se refleje por todo el país, demostrando su utilidad por medio de la resolución superior de casos. En el proceso, los funcionarios irán logrando mayor visión del sistema acusatorio completo en promoción de la reforma comprensiva que necesariamente se contempla por medio de los módulos de largo plazo. El tiempo requerido dependerá del tamaño del sistema, la voluntad de los funcionarios y consideraciones demográficas y geográficas. De todos modos, el sistema debe lograr su redefinición mayor dentro de tres años.

Como ya indicado, el propósito de los módulos y cursos de largo plazo es el de lograr una reforma comprensiva que necesaria e inevitablemente requerirá el

código de procedimiento penal particular. Con la debida motivación, el movimiento representado por estos módulos idealmente se inicia por lo menos dentro del período de los módulos de medio plazo para cumplirse dentro de los dos años de su inicio.

Este componente del Ofrecimiento tiene aplicación igual al sistema penal militar del mismo país y se podrían aplicar los mismos módulos con solamente un ajuste mínimo de currículo. El impacto y los beneficios son los mismos del sistema de justicia ordinaria.

Sujeto a los requisitos pedagógicos y logísticos descritos, los módulos pueden comprarse individualmente o en combinación, según las necesidades y los deseos del sistema particular.

La misma programación se le ofrece al individuo, sea estudiante universitario o ciudadano común, por medio de cursos. Estos conllevan la misma información de los módulos correspondientes, pero con más énfasis en lo conceptual y no tanto en la aplicación práctica. Aunque los cursos universitarios y para el ciudadano de otra manera se efectúan de corto plazo, este segmento del Ofrecimiento visualiza la influencia de más largo plazo a los funcionarios futuros.

Sujeto también a los requisitos pedagógicos y logísticos descritos, los cursos pueden comprarse individualmente o en combinación, según las necesidades y los deseos del individuo particular.

## **1. GOBIERNOS**

### **Asesorías**

*Justicia Global para Todos* (de aquí en adelante “JGPT”) ofrece una asesoría comprensiva respecto de cualquier sistema penal frente a las herramientas procesales modernas que se requieren para lograr la Justicia eficiente, eficaz justamente.

Tal asesoría consiste potencialmente de los 12 pasos siguientes:

Los pasos 1 al 5 constituyen un paquete autónomo requiriendo cumplimiento de todos los pasos, mientras que los pasos 6 al 12 se ofrecen separadamente entre sí y de los pasos 1 al 5.

## **Paso 1. Encuesta para obtener información básica del sistema de Justicia del País – LA REVELACIÓN**

### *La Encuesta del Sector Judicial*

El propósito de la encuesta escrita es el de llevar a cabo una determinación preliminar del estado de eficacia procesal del país particular por medio de detallada información proporcionada por medio de las 368 preguntas. Las preguntas de la encuesta se diseñaron con el propósito de precisa y científicamente obtener la información que se necesite para efectuar la evaluación preliminar del sistema. La Fiscalía General o su equivalente constituye probablemente la entidad más indicada de responder a la encuesta; o tal vez jueces de involucramiento directo al proceso.

Las preguntas de la encuesta se fundan en criterios identificados y desarrollados durante los últimos casi 30 años por medio de los cuales el sistema penal puede ser definitivamente medido en términos de sus fortalezas y debilidades; es decir, su funcionalidad. Tales criterios con su relacionada materia son únicos en efectuar tal determinación inicial.

Las preguntas individuales se diseñaron laboriosamente para poder obtener la información pertinente requerida en determinar inicialmente la naturaleza del sistema particular. El hecho de que la fuente de tal información son los operadores del sistema mismo solamente sirve de confirmar la autenticidad y la superioridad de la materia y la metodología del Ofrecimiento como único y sin igual en determinar la eficacia general del sistema. La combinación de criterios de valoración probados con el tiempo y con la experiencia, junto con la información saliendo de la boca de los dueños del sistema, garantiza un producto auténtico y de confianza.

La metodología de la encuesta constituye una fórmula que brinda crédito científico al mismo. Cada una de las 368 preguntas refleja u componente procesal que un sistema penal funcional deberá tener para poder lograr la eficiencia, eficacia, y justicia deseadas. Como tal, cada pregunta recibe un valor numérico. Si la correspondiente información de respuesta indica la existencia o satisfacción de tal criterio, el valor numérico se agrega a la tabulación general. Si la información proporcionada demuestra la ausencia o falta de cumplimiento

respecto del criterio de valoración, el valor numérico general refleja lo mismo. Si se cumple parcialmente el elemento de medición, el valor general lo indica. La tabulación final indicará donde tal sistema penal se ubica en términos de porcentaje en cuanto al logro de la meta de un sistema eficaz. Las mismas cifras podrán también formar la base de medir el logro específico de cualquier programa de mejoramiento.

Beneficio práctico adicional de la encuesta son tres. Primero, la encuesta brinda un vistazo revelador a como los operadores interpretan su propio sistema. La identificación de este paradigma es invaluable y fundamental en determinar como el sistema podrá ser corregido y fortalecido. Segundo, le proporciona al país recipiente una indicación autoritaria y de apertura de ojos en cuanto a su ubicación en la busca de la eficiencia, eficacia, y justicia procesal. Con este indicador, se podrán determinar mejor los pasos que el sistema posiblemente tomaría en responder, junto con la identificación de la ayuda que necesitaría. Tercero, le da a la entidad de apoyo la misma indicación autoritaria inicial en cuanto a la posición de tal país respecto de la eficiencia, la efectividad y la forma justa del país. Con esta percepción inicial, la fuente apoyo—normalmente en términos financieros—mejor podrá determinar, por lo menos preliminarmente, su reparto de estratégico de recursos limitados en respuesta a la petición de respaldo.

## **Paso 2. La Evaluación del Código de Procedimiento Penal – LA EXPLICACIÓN**

El código de procedimiento penal particular se analiza dentro del contexto del derecho comparado, basándose en la materia intelectual e única de Kim R. Lindquist y sus relacionadas técnicas pedagógicas.

Con la encuesta como telón de fondo, Lindquist evaluará específicamente el código de procedimiento penal particular por medio de los mismos criterios utilizados en general la encuesta. La valoración del código constituye el primer paso subsiguiente en poner carne intelectual a los huesos de la encuesta. Con relación a las respuestas a la encuesta y desde una perspectiva definitiva jurídica, la valoración del código explicará precisamente el como y el porque de las deficiencias reveladas en la encuesta. Con el diagnóstico escrito, y el país

anfitrión y la entidad de respaldo lograrán una fundación conceptual sobre la cual decisiones mutuas de desarrollo se podrán hacer.

### **Paso 3. La Evaluación Presencial del Sistema – LA CONFIRMACIÓN**

Evaluar en vivo y directo la práctica misma del proceso penal del país dentro del mismo contexto del derecho comparado (lo inquisitivo versus lo acusatorio) en interpretación y aplicación del código de procedimiento penal. Otra vez, todo se basa en la materia intelectual e única de Kim R. Lindquist y sus relacionadas técnicas pedagógicas.

Sobre un período de aproximadamente dos semanas, un equipo de JPT liderado por Lindquist visitará al país para evaluar de primer mano y en la práctica todos los componentes abordados en la encuesta y relacionada valoración del código en confirmación práctica y final del estado del sistema.

### **Paso 4. El Diagnostico Escrito – EL MANUAL**

El diagnóstico comprensivo que resulta de los primeros cuatro cursos de la encuesta, la valoración del código, y el diagnóstico presencial del sistema en acción se cometerá a forma escrita en términos de un manual., así contestando en forma comprensiva las preguntas anteriores desde la perspectiva de los funcionarios individuales: ¿Porque la busca de mejoramiento? ¿Dónde se encuentra el sistema particular en cuanto a la transición? ¿Dónde debe estar? y ¿Cómo llegar? Una vez más, todo se funda y gana legitimidad en la materia intelectual e única de Kim R. Lindquist y sus relacionadas técnicas pedagógicas. ***Este diagnóstico escrito constituirá la Biblia con respecto de los demás cursos y su logro completo de un sistema más eficaz.*** El desarrollo sostenido podría incluir capacitaciones, implementación práctica respecto de casos reales, reforma legislativa, y promoción del desarrollo de currículos universitarios.

El manual además contendrá un listado extenso de estándares específicos derivados de los criterios de valoración utilizados en los pasos uno al tres. Tales estándares permitirán y el país sujeto y la entidad de apoyo de desarrollo identificar precisamente lo que el sistema tendrá que lograr en desarrollo para poder reclamar el estado de excelencia digno de fondos y apoyo de otra manera. De todos modos, con este componente programático adicional el país sujeto y la



entidad de respaldo de desarrollo tendrán *toda* la información que necesitarán para poder estratégicamente identificar, financiar, y montar programas de desarrollo.

Este proceso que comprenden los primeros cuatro cursos tomaría no más que un mes en total, si no menos.

Los Pasos 1 al 4 constituyen un paquete autónomo. Sin embargo, se podría combinar los Pasos 1, 2, y 4 en brindar un informe exclusivamente conceptual respecto del código, pero sin el beneficio de la valoración de la práctica real y diaria de tal código del paso 3. El contraste entre interpretación conceptual y aplicación práctica es sumamente importante en lograr una visión precisa y adecuada de la naturaleza real del sistema por valorarse. Así que, la configuración limitada de los pasos 1 y 2 proporcionan solamente una visión inicial y tentativa de la naturaleza del sistema particular. Además, los pasos 1 al 4 en su totalidad son prerrequisitos a *todas las capacitaciones* que siguen. No se puede debidamente capacitar y aplicar sin un análisis ocular del sistema en la práctica.

### **Paso 5. La Orientación Inicial – LA INTRODUCCIÓN PEDAGÓGICA**

Con el manual en mano, se podría darles a los varios funcionarios una orientación inicial por medio del diagnóstico escrito como texto. Esto se puede realizar virtual o presencialmente, o a través de una combinación de los dos medios. La logística particular dependerá de las circunstancias demográficas del país y de los deseos de los responsables.

Los segmentos que siguen se presentan como “opciones” en el sentido de ser pasos adicionales opcionales frente a los pasos 1 al 5 que constituyen más un paquete autónomo.


### **Opción 6. EL CÓDIGO MODELO**

A raíz de la asesoría indicada previamente, JGPT puede confeccionar un Código Modelo de Procedimiento Penal según la materia intelectual y única de Lindquist que reflejará el contenido y alcance de todos los cursos frente a las circunstancias particulares del país. Por medio de este Código Modelo se podría proponer una reforma legislativa comprensiva y final que resolvería de una vez todos los

impedimentos al sistema verdaderamente acusatorio moderno con todos sus beneficios.

### **Materiales ejemplares:**

Los siguientes materiales constituyen el ofrecimiento del Código Modelo para Colombia. Los mismos pueden servir de ejemplo del Código Modelo que pueda confeccionarse respecto de cualquier país, particularmente los de Latinoamérica.



Código 1 Introducción  
Código 2 Principios Rectores  
Código 3 Proceso Penal  
Código 4 Investigación  
Código 5 Intervenientes  
Código 6 Competencia  
Código 7 Modalidades  
Código 8 Acusación  
Código 9 Preacuerdos/Audiencia Preparatoria  
Código 10 Juicio  
Código 11 Jurados  
Código 12 Justicia Restaurativa  
Código 13 Ejecución de Penas  
Código 14 Cooperación Internacional  
Código 906  
Código 906 Artículos  
Código 1407  
Código 1407 Artículos

### **Opción 6a. ASESORÍA RESPECTO DEL Paso 6.**

JGPT estaría dispuesta de brindar una asesoría directa y comprensiva respecto de cualquier programa, sea legislativo u otro, que se dirija a la reforma penal procesal sustancial. En aras de lograr los máximos resultados posibles, es preferible que la asesoría se funde en la confección del Código Modelo del paso 6.

## Opción 7. ESTÁNDARES PROFESIONALES

Para asegurar un sistema íntegro, es importante desarrollar estándares o criterios de conducta que definan la calidad de actuación de los varios funcionarios frente al procedimiento apropiadamente identificada y aplicada como señalado por este Ofrecimiento.

JGPT está en posición extraordinaria de brindar una asesoría igualmente íntegra en promover el establecimiento de tales estándares.

## Opción 8. ASESORÍAS DE CASOS SIGNIFICATIVOS

JGPT puede proporcionar asesoría respecto de casos de alto perfil o de importancia significativa en demostrar la efectividad del sistema como bendecido con las debidas herramientas procesales.

## Opción 9. PRIORIZACIÓN DE CASOS

JGPT ofrece una asesoría respecto de la priorización de casos frente a recursos inevitablemente limitados. El ofrecimiento particular refleja la realidad universal que no hay país que tenga los recursos económicos o humanos suficientes para acomodar completamente a todos los delitos manifestados. Por medio de la priorización y los relacionados criterios, la asesoría le ayudará al sistema particular asignar los recursos disponibles respecto de los casos más importantes o exigentes en su resolución definitiva.

La priorización de casos se dirige no solamente a la congestión de casos enfrentada por la institución en su totalidad, sea policial o de la fiscalía, sino también al funcionario individual con su asignación abrumador de procesos.

Los varios aspectos de la asesoría incluirán los siguientes:

1. Análisis del caso particular por desarrollar el mecanismo moderno y científico de la depuración fáctica. Por medio del *Dibujo de Ejecución*, se identificarán (a) los criterios jurídicos del delito particular; (b) la prueba pertinente determinada a través de los criterios jurídicos; (c) las respectivas fuentes de las pruebas

pertinentes; y (d) los pasos investigativos necesarios adicionales para resolver el caso;

2. Recomendaciones para el camino a seguir con el caso, incluso si el caso tiene posibilidad de éxito o si es mejor cerrar o archivar el caso provisionalmente;

3. Asistencia con la formulación de la imputación/acusación para el caso que proceda;

4. Preparativos para el procesamiento exitoso del caso, incluso la preparación de los testigos y la evidencia física; y

5. Asesoría personal respecto de las audiencias procesales y las consideraciones jurídicas y fácticas correspondientes.

### **Opción 10. ANÁLISIS DE CASOS FRÍOS**

Análisis y asesoría de casos archivados provisionalmente por carencia de pistas investigativas, pero con potencial investigativo. Los mismos 5 aspectos de priorización se aplicarían.

### **Opción 11. CURSOS DE FORMACIÓN**

JGPT ofrece todas los cursos que siguen como aspecto integral de las asesorías indicadas. En aras de introducción y orientación, se ofrece el siguiente curso de muestra.

## **Presentación de Muestra Narrada de Programas y Cursos**

# **1. CURSOS DE FORMACIÓN**

Los cursos y certificaciones están disponibles para funcionarios de gobierno como Investigadores, Fiscales, Asistentes a Fiscales, Defensa, Jueces, Estudiantes de Derecho con interés en el área Penal.

Como aspecto adicional de los cursos anteriores y como paso que sigue particularmente al curso 6 y la unidad especializada como terreno de prueba de la aplicación de los conceptos acusatorios como mecanismos, el gobierno particular podrá endosar un programa de capacitación para los todos los demás funcionarios o la parte designada.

Ausente un programa endosado sistémicamente por el país particular, el funcionario o ciudadano (incluso el estudiante universitario) podría lograr de todos modos una **certificación profesional** de la materia como esta corresponde a su situación individual. La calidad profesional y la utilidad práctica de la certificación se fundan en la pericia única y extraordinaria de JPT como esto se refleja en su materia y técnicas igualmente únicas y la vasta experiencia que las respaldan. Exitosamente completado un curso autorizado, el funcionario, estudiante o ciudadano de otra manera podrá gozar de una respectiva formación significativa y única en lo penal acusatorio debidamente reconocida mundialmente.

Los cursos con sus componentes fundamentales son los siguientes:

## **CURSO 1: DERECHO COMPARADO BÁSICO**

### **PODCAST Derecho Comparado**

Población Objeto: Para todos los funcionarios de gobierno, Estudiantes, Sociedad Civil

### **Presentación de PowerPoint (narrada o presencial)**

*El Derecho Comparado Básico*

### **Texto**



*Lo Inquisitivo hacia lo Acusatorio: Una Odisea (Manual Práctico del Derecho Comparado)*, Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2015.

### **Otros materiales de apoyo**

Documento: *La Mixtura Histórica*; Kim R. Lindquist; 16 de agosto de 2019.

### **Lecciones**

1. Introducción y los criterios de valoración
2. El sistema inquisitivo histórico
3. El sistema acusatorio
4. El sistema mixto.

### **Exámenes**

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

## **CURSO 2: DERECHO COMPARADO AVANZADO**

***Población Objeto: Para todos los funcionarios de gobierno, Estudiantes, Sociedad Civil***

### **Presentación de PowerPoint (narrada o presencial)**

*El Derecho Comparado Avanzado*

*La Burocracia y Sistemas Penales*

### **Textos**

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

*Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

## Otros materiales de apoyo

Documento: *La Implementación Acusatoria de la Justicia Penal Colombiana: el Paso Definitivo—Los 16 Puntos de Reforma Acusatoria*; Kim R. Lindquist; 25 de diciembre de 2019.

Documento: *Colombia: la Meta de la Justicia--Propuestos Códigos de Procedimiento Penal Acusatorio (Código Modelo, Introducción)*; Kim R. Lindquist; 25 de diciembre de 2019.

## Lecciones

Lección 1—Transición a un sistema acusatorio

Lección 2—Impedimentos a la transición

Lección 3—Impedimentos superados

Lección 4—Modelo acusatorio y ley 906

Lección 5—Modelo acusatorio y ley 1407

Lección 6—Resumen

## Exámenes

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

## **CURSO 3: LA DEPURACIÓN FÁCTICA—ASPECTO CONCEPTUAL**

### **PODCAST Mecanismo de la Depuración Fáctica**

*Población Objeto: Para todos los funcionarios*

**Presentación de PowerPoint (narrada o presencial)**

*Mecanismos de la Depuración Fáctica dentro del Contexto Penal Procesal*

## **Textos**

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

*Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

### **Otros materiales de apoyo**

Documento: *Apoyo Textual a la Presentación de PowerPoint de Mecanismos de la Depuración Fáctica dentro del Contexto Procesal Penal*; Kim R. Lindquist; 25 de diciembre de 2019.

Documento: *Pasos del Dibujo de Ejecución*; Kim R. Lindquist; 12 de marzo de 2018.

### **Lecciones**

Lección 1—Verdades universales

Lección 2—Mecanismo inquisitivo

Lección 3—Mecanismo acusatorio

Lección 4—Mecanismo acusatorio y la doctrina colombiana

Lección 5—La metodología comparada, en resumen

### **Exámenes:**

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

## **CURSO 4: LA DEPURACIÓN FÁCTICA—ASPECTO PRÁCTICO**

***Población Objeto: Para todos los funcionarios de gobierno, Estudiantes, Sociedad Civil***

### **Presentación de PowerPoint (narrada o presencial)**

*El Dibujo de Ejecución y Unos Casos Reales*

### **Textos**

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

*Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

### **Otros materiales de apoyo**

Documento: *Apoyo Textual a la Presentación de PowerPoint de Mecanismos de la Depuración Fáctica dentro del Contexto Procesal Penal*; Kim R. Lindquist; 25 de diciembre de 2019.

Documento: *Pasos del Dibujo de Ejecución*; Kim R. Lindquist; 12 de marzo de 2018.

### **Lecciones**

Lección 1—Replanteamiento conceptual

Lección 2—Un caso real de homicidio

Lección 3—El caso Colmenares

### **Exámenes:**

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

## **CURSO 5: MODELO ACUSATORIO**

### **PODCAST La Fuerza de Tarea**

#### **Población Objeta:**

Investigadores policiales y fiscales

#### **Presentaciones de PowerPoint (narradas o presenciales)**

*El Modelo Acusatorio*

*El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

*La Burocracia y Procesos Penales*

#### **Texto**

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

## Otros materiales de apoyo

Documento: *Pasos del Dibujo de Ejecución*; Kim R. Lindquist; 12 de marzo de 2018.

Documento: *Interpretación y Alcance del Código Penal Militar y Policial hacia un Sistema Acusatorio*; Mesa de Trabajo de la JPM/P; 2016.

## Lecciones

### *El Modelo acusatorio*

Lección 1—Roles y Relación

Lección 2—Dibujo de Ejecución

Lección 3—Aplicación Acusatoria

Lección 4—Aplicación al Sistema Inquisitivo

### *El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

Lección 1—Vehículos Administrativos

Lección 2—Estructura Administrativa

Lección 3—Manifestación Procesal Práctica

### *La Burocracia y Sistemas Penales*

Lección 1: El Significado de “Burocracia”

Lección 2: El Impacto de la Burocracia

## Exámenes:

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

## CURSO 6: EL ARTE DE INVESTIGAR

### PODCAST Arte y los funcionarios

#### *Población Objeto: Para investigadores policiales y privados*

Idealmente dentro del contexto de las unidades de implementación—o al menos empezando con ellas—ampliar la formación de los policías por medio



de temas acusatorios avanzados respecto de su funcionamiento procesal. Estos temas tienen que ver con su rol investigativo acusatorio, las cuales complementan a—y no deben confundirse con—las técnicas investigativas que de otra manera corresponden al investigador. Por medio de esta formación avanzada, el investigador policial comprenderá mejor su papel acusatorio para mejor aprender y aplicar las técnicas de investigación policial.

### **Requisito Previo: Los cursos 1-5**

#### **Presentaciones de PowerPoint**

*El Arte de Investigar*

*Arte, Técnica y Proceso*

*El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

*La Burocracia y Procesos Penales*

#### **Texto:**

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

(Opcional) *Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

#### **Otros materiales de apoyo**

Documento: *El Arte de Investigar*; Kim R. Lindquist; 2 de julio de 2018.

Documento: *Preparación del Investigador como Testigo*; Kim R. Lindquist; 31 de enero de 2019.

Documento: *Preparación del Investigador como Testigo*; Kim R. Lindquist; 1 de enero de 2019.

Documento: *El Allanamiento: Un Bosquejo en Derecho Comparado*; Kim R. Lindquist; 18 de octubre de 2018.

#### **Lecciones**

*El Arte de Investigar*

*Lección 1: El significado de “Investigar”*

## *Lección 2: Manifestaciones Prácticas*

*Arte, Técnica y Proceso*

*El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

Lección 1—Vehículos Administrativos

Lección 2—Estructura Administrativa

Lección 3—Manifestación Procesal Práctica

*La Burocracia y Sistemas Penales*

Lección 1: El Significado de “Burocracia”

Lección 2: El Impacto de la Burocracia

### **Exámenes:**

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

### **CURSO 7: EL ARTE DE LITIGAR (PARA FISCALES)**

Idealmente dentro del contexto de las unidades de implementación—o por lo menos comenzando con ellas—ampliar la formación de los fiscales por medio de temas acusatorios avanzados respecto de su funcionamiento procesal. Estos temas tienen que ver con su rol acusatorio de asesor jurídico al investigador policial y litigante y, como tal, no deben confundirse con el rol y las técnicas investigativas que de otra manera corresponden al investigador policial. Por medio de esta formación avanzada, el fiscal comprenderá mejor su papel acusatorio para mejor aprender como evaluar y resolver los procesos.

### **Requisitos Previos**

Los cursos 1-5

### **Presentaciones de PowerPoint**

*El Arte de Litigar (para fiscales)*

*Arte, Técnica y Proceso*

*El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

## *La Burocracia y Procesos Penales*

### **Textos**

*Lo Inquisitivo hacia lo Acusatorio: Una Odisea (Manual Práctico del Derecho Comparado)*, Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2015.

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

*Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

### **Otros materiales**

Documento: *La Futilidad de Capacitar Técnicas de Litigio Acusatorio dentro del Contexto Mixto/Inquisitivo*; Kim R. Lindquist; 10 de octubre de 2018.

Documento: *El Perfil Ideal del Fiscal de la Justicia Penal Militar/Policial en Transición a lo Acusatorio*; Kim R. Lindquist; 13 de junio de 2019.

Documento: *Técnicas del Litigio*; Kim R. Lindquist; 22 de noviembre de 2020.

Documento: *Preparación del Investigador como Testigo*; Kim R. Lindquist; 1 de enero de 2019.

### **Lecciones**

#### *El Arte de Litigar (para fiscales)*

Lección 1: El Rol del Fiscal Acusatorio

Lección 2: Características del Mejor Fiscal Acusatorio

Lección 3: El Arte, la Técnica y el Proceso

Lección 4: Manifestaciones Prácticas del Arte de Litigar

Lección 5: Una Clavija Cuadrada en un Agujero Redondo

#### *Arte, Técnica y Proceso*

#### *El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

Lección 1—Vehículos Administrativos

Lección 2—Estructura Administrativa

Lección 3—Manifestación Procesal Práctica

*La Burocracia y Sistemas Penales*

Lección 1: El Significado de “Burocracia”

Lección 2: El Impacto de la Burocracia

**Exámenes:**

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

**CURSO 8: DESARROLLO DE UNIDADES ESPECIALIZADAS**

***Para investigadores policiales y fiscales seleccionados***

Formar unidades particulares como vehículos de implementación concreta de los conceptos capacitados como mecanismos prácticos a casos reales. JPT asumirá la responsabilidad de formar las primeras dos unidades con respecto de delitos, funcionarios y regiones cuidadosamente seleccionados, todo en forma presencial. Con estas unidades se demostrará como los conceptos se aplican como mecanismos en la práctica con los deseados fines acusatorios.

De entre estas primeras unidades, se formarían equipos de docentes cuya responsabilidad será la de replicar la metodología por todo el país a la vez o en forma incremental según las circunstancias particulares. Esto se podría efectuar con una combinación de la metodología virtual y la presencial, junto con la asesoría de Lindquist.

***Este Curso 8 es esencial en hacer puente entre lo conceptual y lo práctico y así lograr los fines acusatorios más allá del mero nombre conceptual de “acusatorio”. Sin este paso imprescindible, los demás cursos son de valor menor debido a su limitación a lo conceptual. Si el sistema no logra la transición a la aplicación acusatoria práctica, toda la demás capacitación es en vano.***

## **Requisitos Previos:**

Los pasos 1 al 4 del Ofrecimiento al gobierno particular

Los cursos 1 al 5

## **Presentaciones de PowerPoint**

Las que corresponden a los cursos 1-5.

## **Textos**

*Lo Inquisitivo hacia lo Acusatorio: Una Odisea (Manual Práctico del Derecho Comparado)*, Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2015.

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

*Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

## **Otros materiales requeridos**

El Diagnóstico Escrito (el manual o “la Biblia”) que resulta de los Pasos 1 al 4 del Ofrecimiento al gobierno particular

Los documentos de apoyo que corresponden a los cursos 1-5.

## **Formación**

Se requerirá que los integrantes de las fuerzas de tarea, en forma modificada según las respectivas circunstancias, tomen y exitosamente concluyan los cursos 1 al 5. Este aprendizaje se reforzará por medio de discusión entre los docentes y los integrantes de la unidad especializada según las circunstancias particulares.

Establecidos los cimientos conceptuales, se aplicará los conceptos del aprendizaje como mecanismos a los casos reales que corresponden a la unidad especializada, sean los que ya existen, así como los nuevos que entren a la unidad.



Los docentes monitorearán y fortalecerán a tal aplicación hasta que los funcionarios mismos demuestran una facultad independiente de la supervisión, de no exceder los seis meses del inicio de la unidad.

## **CURSO 9: EL ARTE DE LITIGAR (PARA DEFENSORES)**

### **Para Estudiante y Defensores**

El propósito de este entrenamiento es el de formar los defensores por medio de temas acusatorios avanzados respecto de su funcionamiento procesal. Estos temas tienen que ver con su rol acusatorio de litigante y protector de los derechos procesales del acusado. Por medio de esta formación avanzada, el defensor comprenderá mejor su papel acusatorio para mejor aprender como evaluar y defender los procesos.

### **Requisito Previo: Los cursos 1-5**

### **Presentaciones de PowerPoint**

*El Arte de Litigar (para defensores)*

*Arte, Técnica y Proceso*

*El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

*La Burocracia y Procesos Penales*

### **Textos**

*Lo Inquisitivo hacia lo Acusatorio: Una Odisea (Manual Práctico del Derecho Comparado)*, Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2015.

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

*Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

### **Otros materiales de apoyo**

Documento: *La Futilidad de Capacitar Técnicas de Litigio Acusatorio dentro del Contexto Mixto/Inquisitivo*; Kim R. Lindquist; 10 de octubre de 2018.

Documento: *El Perfil Ideal del Defensor*; Kim R. Lindquist; 5 de diciembre de 2020.

Documento: *Técnicas del Litigio*; Kim R. Lindquist; 22 de noviembre de 2020.

Documento: *Entrevista/Preparación del Testigo*; Kim R. Lindquist; 6 de diciembre de 2020.

## **Lecciones**

### *El Arte de Litigar (para defensores)*

Lección 1: El Rol del Fiscal Acusatorio

Lección 2: Características del Mejor Fiscal Acusatorio

Lección 3: El Arte, la Técnica y el Proceso

Lección 4: Manifestaciones Prácticas del Arte de Litigar

Lección 5: Una Clavija Cuadrada en un Agujero Redondo

### *Arte, Técnica y Proceso*

### *El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

Lección 1—Vehículos Administrativos

Lección 2—Estructura Administrativa

Lección 3—Manifestación Procesal Práctica

### *La Burocracia y Sistemas Penales*

Lección 1: El Significado de “Burocracia”

Lección 2: El Impacto de la Burocracia

## **Exámenes:**

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

## **CURSO 10: EL ARTE DE ARBITRAR Y JUZGAR**

### **Para jueces**

El propósito de este entrenamiento es el de formar los jueces por medio de temas acusatorios avanzados respecto de su funcionamiento procesal. Estos temas tienen que ver con su rol acusatorio de árbitro y juzgador. Por medio de esta formación avanzada, el juez comprenderá mejor su papel acusatorio para mejor aprender como evaluar y juzgar los procesos.

### **Requisito Previo: Los cursos 1-5**

#### **Textos**

*Lo Inquisitivo hacia lo Acusatorio: Una Odisea (Manual Práctico del Derecho Comparado)*, Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2015.

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.

*Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

#### **Presentaciones de PowerPoint**

*El Arte de Arbitrar y Juzgar*

*Arte, Técnica y Proceso*

*El Arte de Investigar*

*El Arte de Litigar (para Fiscales)*

*El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

*El Arte de Litigar (para defensores)*

*La Burocracia y Procesos Penales*

#### **Otros materiales de apoyo**

Documento: *La Futilidad de Capacitar Técnicas de Litigio Acusatorio dentro del Contexto Mixto/Inquisitivo*; Kim R. Lindquist; 10 de octubre de 2018.

Documento: *El Perfil Ideal del Fiscal de la Justicia Penal Militar/Policial en Transición a lo Acusatorio*; Kim R. Lindquist; 13 de junio de 2019.

Documento: *Técnicas del Litigio*; Kim R. Lindquist; 22 de noviembre de 2020.

## **Lecciones**

### *El Arte de Arbitrar y Juzgar*

*Lección 1—El Juez y Sistemas Penales*

*Lección 2—El Juez y las Exigencias Procesales Sagradas*

*Lección 3—Las Técnicas de Arbitrar/Juzgar*

*Lección 4—El Arte de Arbitrar/Juzgar*

### *Arte, Técnica y Proceso*

#### *El Arte de Investigar*

*Lección 1: El significado de “Investigar”*

*Lección 2: Manifestaciones Prácticas*

#### *El Arte de Litigar (para fiscales)*

Lección 1: El Rol del Fiscal Acusatorio

Lección 2: Características del Mejor Fiscal Acusatorio

Lección 3: El Arte, la Técnica y el Proceso

Lección 4: Manifestaciones Prácticas del Arte de Litigar

Lección 5: Una Clavija Cuadrada en un Agujero Redondo

#### *El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

Lección 1—Vehículos Administrativos

Lección 2—Estructura Administrativa

Lección 3—Manifestación Procesal Práctica

#### *El Arte de Litigar (para defensores)*

Lección 1: El Rol del Fiscal Acusatorio

Lección 2: Características del Mejor Fiscal Acusatorio

Lección 3: El Arte, la Técnica y el Proceso

Lección 4: Manifestaciones Prácticas del Arte de Litigar

Lección 5: Una Clavija Cuadrada en un Agujero Redondo

### *La Burocracia y Sistemas Penales*

Lección 1: El Significado de “Burocracia”

Lección 2: El Impacto de la Burocracia

### **Exámenes:**

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

## **CURSO 11: EL ARTE DE ADMINISTRAR**

### **Para administradores**

El propósito de este entrenamiento es el de formar los administradores por medio de temas acusatorios avanzados respecto de su funcionamiento procesal, sea de policías, fiscales, defensores o jueces. Estos temas tienen que ver con los roles respectivos de los funcionarios para mejor poder apoyarlos administrativamente en su funcionamiento procesal.

La materia aplicable dependerá de la asignación administrativa del funcionario particular, sea de la policía, de la fiscalía, de la defensoría o un bufete de abogados, o del tribunal.

### **Requisito Previo: Los cursos 1-5**

### **Textos:**

*Lo Inquisitivo hacia lo Acusatorio: Una Odisea (Manual Práctico del Derecho Comparado)*, Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2015.

*La Meta Ilusoria del Sistema Mixto como Acusatorio: Fenómeno del Pasado y del Presente*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2016.



(Opcional) *Colombia: en Busca de la Justicia—el Caso Colmenares*; Kim R. Lindquist, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2017.

## **Presentaciones de PowerPoint**

*El Arte de Arbitrar y Juzgar*

*El Arte de Investigar*

*El Arte de Litigar (para Fiscales)*

*El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

*El Arte de Litigar (para defensores)*

*Arte, Técnica y Proceso*

*La Burocracia y Procesos Penales*

## **Otros materiales de apoyo**

Documento: *La Futilidad de Capacitar Técnicas de Litigio Acusatorio dentro del Contexto Mixto/Inquisitivo*; Kim R. Lindquist; 10 de octubre de 2018.

Documento: *El Perfil Ideal del Fiscal de la Justicia Penal Militar/Policial en Transición a lo Acusatorio*; Kim R. Lindquist; 13 de junio de 2019.

Documento: *El Perfil Ideal del Defensor*; Kim R. Lindquist; 5 de diciembre de 2020.

Documento: *Técnicas del Litigio*; Kim R. Lindquist; 22 de noviembre de 2020.

## **Lecciones:**

*El Arte de Arbitrar y Juzgar*

*Lección 1—El Juez y Sistemas Penales*

*Lección 2—El Juez y las Exigencias Procesales Sagradas*

*Lección 3—Las Técnicas de Arbitrar/Juzgar*

*Lección 4—El Arte de Arbitrar/Juzgar*

*El Arte de Investigar*

*Lección 1: El significado de “Investigar”*

*Lección 2: Manifestaciones Prácticas*

*El Arte de Litigar (para fiscales)*

Lección 1: El Rol del Fiscal Acusatorio

Lección 2: Características del Mejor Fiscal Acusatorio

Lección 3: El Arte, la Técnica y el Proceso

Lección 4: Manifestaciones Prácticas del Arte de Litigar

Lección 5: Una Clavija Cuadrada en un Agujero Redondo

*El Modelo Acusatorio y sus Instituciones Constituyentes*

Lección 1—Vehículos Administrativos

Lección 2—Estructura Administrativa

Lección 3—Manifestación Procesal Práctica

*El Arte de Litigar (para defensores)*

Lección 1: El Rol del Fiscal Acusatorio

Lección 2: Características del Mejor Fiscal Acusatorio

Lección 3: El Arte, la Técnica y el Proceso

Lección 4: Manifestaciones Prácticas del Arte de Litigar

Lección 5: Una Clavija Cuadrada en un Agujero Redondo

*Arte, Técnica y Proceso*

*La Burocracia y Sistemas Penales*

Lección 1: El Significado de “Burocracia”

Lección 2: El Impacto de la Burocracia

**Exámenes:**

Durante y al finalizar el curso se les requerirá a los destinatarios tomar y exitosamente pasar exámenes rigurosos de estilo escrito y oral.

## **TALLER O CONFERENCIA**

Cualquier de los cursos anteriores puede constituir la base de un taller o conferencia independiente del curso al cual corresponden respectivamente pero hecho a la medida de las necesidades particulares.

## **ESTUDIO DE CAMPO**

Llevar un grupos de estudiantes a Puerto rico para estudiar el sistema acusatorio dentro de la cultura latinoamericana.

## **3. SOCIEDAD CIVIL**

Todas las capacitaciones ofrecidas están disponibles a cualquier persona de la sociedad civil.

